

Bogotá, D.C.

542

Señor:

JULIO ALBERTO NIÑO MOYANO

julioqal@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta información inscripciones de proyectos Incubadoras de Negocios.

Referencia: Radicado ALSC N.º 20265410045262 y 20265410046642

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada bajo el número de la referencia, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición, en la que manifiesta: *“Comedidamente le solicito información Clara, Concisa y precisa acerca de los resultados de las inscripciones de los PROYECTOS PRODUCTIVOS O EMPRENDIMIENTOS que se hicieron en el mes de diciembre de 2.025 y cuyos resultados se nos daban a conocer por estas fechas.”* (...) *“los cuales fueron inscritos en el mes de julio diciembre y que posiblemente saldrían para este mes de mayo”* (...) De acuerdo con su requerimiento, nos permitimos informarle que, en el marco de la convocatoria del proyecto de Incubadoras de Negocios se registró una participación aproximada de 2.070 personas interesadas.

No obstante, teniendo en cuenta la capacidad operativa, técnica y presupuestal dispuesta para la presente convocatoria únicamente fue posible seleccionar a 450 beneficiarios para la etapa de capacitación, conforme a los requisitos previamente establecidos dentro del proceso de selección, Dicho proceso se adelantó garantizando los principios de transparencia y objetividad, así como el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos para la priorización de las iniciativas priorizando los enfoques diferenciales y poblacionales, tales como víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, comunidades afrodescendientes, indígenas, entre otros en concordancia con los lineamientos de inclusión y equidad en la inversión pública.

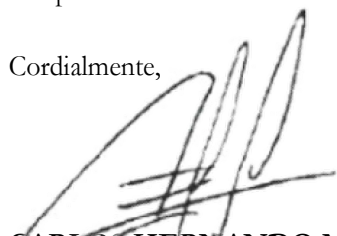
Así mismo, se informa que las notificaciones relacionadas con la aprobación de los beneficiarios del programa de incubadoras se están realizando de manera paulatina, teniendo en cuenta el alto volumen de participantes inscritos. De igual manera, y en teniendo en cuenta la posibilidad de que se presenten desistimientos o renunciaciones durante las diferentes etapas del proceso, podrán habilitarse nuevos cupos para su eventual asignación, situación que será comunicada oportunamente a los posibles beneficiarios mediante los canales de contacto registrados, tales como correo electrónico, llamadas telefónicas o mensajes.

En este sentido, nos permitimos informarle que su postulación correspondiente al emprendimiento de *"fabricación y comercialización y venta de empanadas naturales"* en esta oportunidad no fue seleccionado. Sin embargo, desde el Área de Productividad y Turismo se tendrá en cuenta su inscripción para futuras estrategias, programas y proyectos orientados al fortalecimiento productivo y al emprendimiento, priorizando la participación de las personas previamente inscritas en esta convocatoria.

Finalmente, lo invitamos a mantenerse atento a los canales oficiales de comunicación de la Alcaldía Local donde se publicarán las diferentes convocatorias con el fin de que pueda postularse y participar en futuras oportunidades ofrecidas por la entidad.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrislobal@gobiernobogota.gov.co

Copia: mitierragranada@gmail.com

Proyectó: Sandra P. Villamor Buitrago- CPS 505- 2026

Proyectó: Yonx Nicolás Federico Gordillo León CPS 674- 2026

Revisó: Miguel Iván Piragua Padilla CPS 415-2026